



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2017-00509 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO ZULUAGA Y OTROS
DEMANDADO	FROILAN CAMILO PALACIO ESCOBAR
PROVIDENCIA	AUTO 958V
DECISIÓN	Rendición de cuentas

Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión- rendición de cuentas parciales, rendidas por la auxiliar de la justicia (secuestre) LUZ DARY ROLDAN CORONADO en cumplimiento a lo ordenado por el inciso 3 del artículo 51 del C.G.P., a folios 528 a 562

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--